



**TODOS
POR
CHILE**

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
DCD/JCI/ABU/CDR/SBB**

RESOLUCIÓN N° :422/2018

ANT. : RESOLUCIÓN N° 730, DE 25 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ÉPOCA.

MAT. : COMPLEMENTA NÓMINA DE FUNCIONARIOS FISCALIZADORES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.

Santiago, 18/05/2018

VISTOS

1. Lo prescrito en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo dispuesto en el artículo 47, inciso primero, de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo establecido en las Resoluciones N°s 22, de 27 de enero de 2015; 291, de 17 de julio de 2015; 214, de 14 de abril de 2016; y 730, de 25 de octubre de 2017, todas de la Dirección Ejecutiva de la época; el Memorándum N° 1687, de 29 de marzo de 2018, de Sr. Gerente de Fiscalización y Evaluación Ambiental; y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 47 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, señala que los funcionarios designados por la Corporación para la fiscalización tendrán el carácter de Ministros de Fe, en todas las actuaciones que deban realizar para el cumplimiento de esa labor.
2. Que por su parte, el artículo 45 del Reglamento General de la Ley N° 20.283, aprobado mediante Decreto Supremo N° 93, de 2008, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones posteriores, dispone que la designación de los funcionarios de la Corporación para la fiscalización de dicha ley, los cuales tendrán el señalado carácter de Ministros de Fe, será realizada mediante resolución del Director Ejecutivo, quien podrá delegar esta facultad a los Directores Regionales, agregando que el listado de esos fiscalizadores deberá ser remitido a los tribunales competentes.
3. Que las disposiciones antes citadas apuntan a la necesidad de fortalecer el actuar de la Corporación, toda vez que los funcionarios designados como fiscalizadores en calidad de Ministros de Fe, en las labores de fiscalización de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, gozarán de la presunción de veracidad ante los Tribunales de Justicia, obligando al presunto infractor a acreditar sus dichos en el procedimiento infraccional respectivo.
4. Que la Corporación, a partir de la vigencia de las referidas normas, ha procedido a designar personas encargadas de la labor fiscalizadora antes mencionada, a través de sucesivas resoluciones, las cuales fueron derogadas mediante la Resolución N° 22, de 27 de enero de 2015, la cual actualizó el listado, y posteriormente, complementada a través de las Resoluciones N°s 291, de 17 de julio de 2015; 214, de 14 de abril de 2016; y 730, de 25 de octubre de 2017, todas de la Dirección

Ejecutiva de la época, encontrándose vigente en la actualidad, sólo esta última resolución.

5. Que no obstante, en la Resolución N° 730, de 25 de octubre de 2017, de la Dirección Ejecutiva de la época, se eliminó de la nómina a la trabajadora Sra. Francia Saavedra Norambuena, quien, de igual forma, ha continuado ejerciendo la calidad de Ministro de Fe, llevando a cabo las diligencias de notificación personal producto de denuncias relativas a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los representantes legales de los denunciados ante los distintos Juzgados de Policía Local del país, con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, efectuando las actuaciones necesarias que surjan, tanto en la tramitación de exhortos, como durante los procesos, entregando copia autorizada e íntegra de las denuncias , más su proveído, gestión que es solicitada por Fiscalía y las distintas Unidades Jurídicas de CONAF.
6. Que a raíz de lo anterior, mediante Memorándum N° 1687, de 29 de marzo de 2018, el Sr. Gerente de Fiscalización y Evaluación Ambiental solicitó la complementación de la Resolución N° 730, de 25 de octubre de 2017, de la Dirección Ejecutiva de la época, incorporándose como Ministro de Fe a la Sra. Francia Saavedra Norambuena, quien deberá realizar la correspondiente declaración de intereses y patrimonio, en el marco de la Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
7. Que consecuentemente, procede la designación que en la especie se pretende.

RESUELVO

1. Compléméntase la Resolución N° 730, de 25 de octubre de 2017, de la Dirección Ejecutiva de la época, designándose para que cumpla la función de fiscalizar la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a la funcionaria de esta Corporación, Sra. Francia Saavedra Norambuena, Enseñanza media completa, cédula de identidad N° 11.643.955-7, con sede en Oficina Central, Región Metropolitana de Santiago.
2. Ratifícanse todas las actuaciones realizadas por la Sra. Francia Saavedra Norambuena, como Ministro de Fe, a fin de que todas sus actuaciones, en el marco de los procedimientos de fiscalización y aplicación de la Ley N° 20.283, resulten válidas en sede judicial y respecto de terceros.
3. En lo demás, continúa plenamente vigente la Resolución N° 730, de 25 de octubre de 2017, de la Dirección Ejecutiva de la época.

Ref. 239.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**JOSE MANUEL REBOLLEDO CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1687/2018 Memorandum	29/03/2018
730/2017 Resolución	25/10/2017

Distribución:

Juan Carlos Castillo Ibáñez-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Bernardo Martínez Aguilera-Jefe Departamento de Fiscalización Forestal
Francia Saavedra Norambuena-Asistente Unidad Análisis y Logística
Oliverio Sanhueza Sierpe-Abogado Unidad Jurídica Op.Aco.
Leonel Quintana Vargas-Abogado Unidad Jurídica Or.AyP
Andrés Heufemann Grob-Abogado Unidad Jurídica Op.Osno
Paula Schmidt Espinosa-Abogado Unidad Jurídica Op.LLhue
Francisco Urrutia Gaona-Abogado Unidad Jurídica Op.Chiloé
Cristián Dimitrios Salas Papisideris-Abogado Regional Unidad Jurídica Or.II
Manuel Rafael Cheuquelaf Paillal-Abogado Unidad Juridica Or.RM
Luisa Escalona Villagrán-Encargada Unidad Jurídica Op.Ñb
Ingrid Muster Wottke-Abogado Unidad Juridica Op.Ctn
Juan Ignacio Boudon Huberman-Abogado (S) Unidad Jurídica O.R. Tpca
Tania Danae Lorca Troncoso-Abogada Unidad Jurídica Or.XI
Victor Muñoz Canale-Abogado Unidad Juridica Op.BB
María Paz Fuentes Ormeño-Abogada Unidad Juridica Op.Vvia
María Susana Cortes Meneses-Jefa Unidad Juridica Or.VI
Ana del Carmen Mendez Ortega-Abogado Unidad Jurídica Op.Ccn
Rene Muñoz Leiva-Jefe (I) Unidad Juridica Or.VIII
Gonzalo Gómez Nader-Jefe Unidad Juridica Or.IX
Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
Marcela Flores Morales-Abogada Regional Unidad Jurídica Or.III
Rodrigo Medina Paredes-Abogado Unidad Juridica Op.Mllco
Javier Castro Caro-Jefe Unidad Jurídica Or.X
María Francisca Valenzuela Becerra-Jefa (S) Unidad Juridica Or.VII
Claudia Lorena Gaete Pino-Jefe Unidad Juridica Or.V
Francisco Zepeda Cruz-Jefe Unidad Jurídica Or.IV
Ricardo Alfredo Heinsohn Vergara-Abogado Unidad Jurídica Or.Lríos
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva

